

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 02
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 03/02/2026 Página 1 de 7

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA AGRICOLA EN LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS.

FECHA: JULIO DE 2026

DIRECCIÓN O ÁREA: GERENCIA

VALOR: \$ (30.000.000) =

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA-CANDEASEO S.A E.S.P. cumplir con los fines estatales y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A. E.S.P., es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Candelaria. Desde la gerencia como responsable de administrar, planear, coordinar y controlar todas las actividades que se desarrollen, en pro del logro de los objetivos y programas en la prestación del servicio, se ha establecido en su política integral como algunos de sus lineamientos básicos, la disminución de los impactos ambientales, el desarrollo de proyectos que demuestre la responsabilidad social empresarial en la generación de conciencia ambiental.

En la actualidad se hace evidente la necesidad de apoyo para la ejecución de actividades plan estratégico 2024-2027 en la implementación del proyecto aprovechamiento integral de residuos, siendo el recurso humano una herramienta estratégica que posibilita a la gerencia actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la ejecución de la políticas, logrando crear una ventaja competitiva para alcanzar un impacto estratégico en virtud de la misión y visión de Candeaseo con resultados favorables no solo dentro de la organización interna, sino en el cumplimiento de su objetivo social como empresa dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, bajo el régimen especial de la ley 142 de 1994.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que dentro del plan estratégico 2024-2027, en la línea de Responsabilidad Social Empresarial para el programa de contribución al cuidado del medio ambiente a través de la conciencia ambiental se ha establecido como proyecto para el año 2024 el seguimiento de la elaboración de un abono orgánico implementado en la anterior vigencia a partir de los residuos de poda y otros residuos orgánicos de los clientes industriales como un ejercicio piloto de economía circular; para este fin se hace necesario contar con un profesional agrícola, con buenas prácticas agrícolas y experiencia en acompañamiento rural, actividades de gestión agropecuaria e innovación en el servicio de extensión agropecuaria, adicionalmente, integrar conocimientos especializados en el manejo sostenible de recursos naturales y el desarrollo de



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 02
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 03/02/2026 Página 2 de 7

prácticas agrícolas que sean ambientalmente responsables, un ingeniero agrícola puede aportar su experiencia en la gestión de residuos orgánicos, la rehabilitación de áreas verdes, la implementación de proyectos de compostaje y la promoción de la agricultura urbana, además, puede colaborar en la mejora de los procesos operativos de la empresa para asegurar que se cumplan los estándares ambientales y contribuir a la educación y sensibilización de la comunidad en temas de sostenibilidad y manejo adecuado de residuos, lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con personal de planta que cumpla con el perfil antes expuesto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRICOLA PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATEGICO 2024-2027 EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS

Código UNSPSC 70141705 Producto: "Servicios de extensión"

ALCANCE DEL OBJETO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Apoyar en la actualización de la caracterización de nuestros clientes por el tipo de residuo generado, identificando cuales son útiles para la elaboración de abonos orgánicos.
2. Brindar acompañamiento en los acercamientos que sean necesarios, con las empresas cuyos residuos sean apropiados para abono orgánico, para garantizar su disposición adecuada y su utilización en el proyecto, en compañía del área comercial.
3. Diseñar junto con el área operativa la estrategia de recolección, de los residuos requeridos para elaboración del abono orgánico en su versión prototipo y de ser necesario a su escalamiento a nivel industrial.
4. Planificar, diseñar, ejecutar y documentar el primer modelo de elaboración de abono orgánico en el sitio que la empresa disponga para este fin.
5. Establecer una base de costeo para el prototipo de abono orgánico tanto para el modelo, como para su escalamiento a nivel industrial.
6. Apoyar la realización de los estudios microbiológicos, físico-químico y de efectividad del abono orgánico, así como de su funcionalidad, ante la entidad que la empresa establezca.
7. Elaborar el proceso documentado que contemple la normatividad y requisitos mínimos que debe cumplir con los principios, directrices, para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 02
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 03/02/2026 Página 3 de 7

8. Realizar los trámites necesarios ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para registrar el abono y productos fertilizantes y acondicionadores de suelos producido en CANDEASEO S.A. E.S.P, y así obtener el permiso de comercialización.
9. Diligenciar los documentos que desde la política de gestión de conocimiento y la innovación sean requeridos.
10. Brindar apoyo en la implementación de huertas y/o semilleros solicitados por la comunidad.
11. Brindar apoyo y acompañamiento a la Entidad, conforme a la solicitud del supervisor en actividades con la comunidad, en aras de capacitar y promover la cultura ambiental y temas relacionados con el objeto contractual a suscribir.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023, mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capítulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025 según Acta de Comité de Compras No. 00192024 de fecha 23 de diciembre de 2024, la modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo, los cuales se determinaron teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad cumpliendo así con los requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo; adicionalmente, se realiza comparación y ponderación de precios mediante estudios del mercado relacionados en el análisis del valor estimado según estudios del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DE PESOS MCTE (\$30.00.000).**



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02 Fecha: 03/02/2026 Página 4 de 7

FORMA DE PAGO
El valor total de la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$25.850.000), lo cual se cancelará en seis (6) cuotas de igual valor, por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.308.333) cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.
ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Tratándose de un contrato de prestación de servicios de carácter personal e intelectual, la capacidad financiera se analiza de manera cualitativa, privilegiando la idoneidad, experiencia y capacidad técnica del contratista, en armonía con el principio de planeación.
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones: - ESTIMACIÓN DEL RIESGO: (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible). - ASIGNACIÓN DEL RIESGO: (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo). - RIESGO PREVISIBLE: (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo). - RIESGO IMPREVISIBLE: (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos). El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos: - RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. - RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. - RIESGOS OPERACIONALES: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 02
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 03/02/2026 Página 5 de 7

parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior, para la buena ejecución del presente objeto contractual se anexa matriz de riesgo

SUPERVISIÓN

La EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del gerente o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.



CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO

Para efectos de apoyo a la gestión en el mercado se encuentra una diversidad de ofertas que se han realizado, relacionado con el presente objeto contractual dentro de los cuales encontramos en la plataforma Secop a continuación:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Formación

ALCALDIA DE AGUAZUL

Precio estimado total: 14.890.000 COP

Número del proceso: 004-SCOA-CDPSP-184-2024

Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA ADELANTANDO ACTIVIDADES DE FORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE INVERSIÓN SOCIAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ACTIVIDADES DE

Fecha: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y contratado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA ADELANTANDO ACTIVIDADES DE FORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE INVERSIÓN SOCIAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EXTENSIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES ENSEÑANDO EN EL PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Tipo de proceso: Contratación directa

Ítems del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (cuatro)

Fecha de terminación del contrato: 28/05/2024 11:34:55 PM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 11 No. 11-54 Torera Plaza Aguazul Ciénaga, COLOMBIA

URL: [https://www.secop.gov.co/consultas/consultas/004-SCOA-CDPSP-184-2024](#)

Estado de la oferta: 90% completado

[Cancelar](#) [Imprimir](#) [Atender a la solicitud](#)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Formación

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Precio estimado total: \$2.800.000 COP

Número del proceso: 004-SCOA-CDPSP-184-2024

Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, APOYANDO LA FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LAS ACTIVIDADES RURALES

Fecha: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y contratado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, APOYANDO LA FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LAS ACTIVIDADES RURALES

Tipo de proceso: Contratación directa

Ítems del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 (nueve)

Fecha de terminación del contrato: 26/05/2024 11:30:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 47 No. 47-41 Bogotá D.C. Centro Capital de Bogotá D.C., COLOMBIA

Código UNSPSC: 86111900 - Servicios de personal temporal

Link adicional de código UNSPSC:

Cabe mencionar que se efectuó adicionalmente un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad.

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

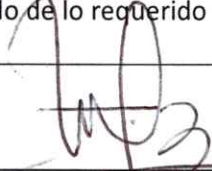
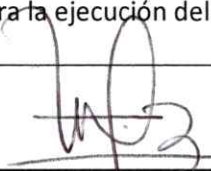
CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales que, dentro de su actividad económica, se halle bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio, en atención a los requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato a suscribir, por lo cual, se tiene en cuenta la propuesta presentada por CRISTIAN ALBERTO ESPAÑA BECA profesional en Ingeniera Agrícola quien cumple con la necesidad garantizando y acreditando así su experiencia e idoneidad.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 02
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 03/02/2026 Página 7 de 7

ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme al objeto del contrato, el párrafo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, manual interno de contratación y su la modalidad, la empresa ha considerado que no es necesario solicitar al CONTRATISTA la expedición de póliza alguna, ya que el pago se realizara una vez se haya verificado el cumplimiento de lo requerido en el presente estudio previo para la ejecución del presente contrato.

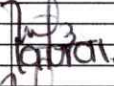
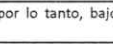
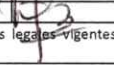
 MARISOL MARTÍNEZ Gerente	 MARISOL MARTÍNEZ Gerente
---	--

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental

Original Destinatario

Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marisol Martínez	Gerente	
Elaboró	Laura Vanessa Liévano Narváez	Secretaría	
Revisó	Marisol Rios Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡¡¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!

UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



MATRIZ DE RIESGO

No.	C I l i s t a d o	F u e n c i a	E t a p a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r	C a t e g o r í a	¿A c t u a l m e n t e s e e j e c u t a n d o ?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	C a t e g o r í a					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1					Que no se elaboré el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Altísima	Entidad Estatal	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Mediana	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
2					Omisión o tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alta	Entidad Estatal	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Baja	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento o y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3					Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad	3	4	7	Alta	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Baja	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente
4					Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, investigaciones de entes de control	1	2	3	Baja	Entidad Estatal	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	Baja	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento o y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente

8			Extensión	Expediente	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entendido	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Sí	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
---	--	--	-----------	------------	---	---	---	---	---	------	-----------	---	---	---	---	------	----	--	---	-----------------------------------	--------------------------------------	--